



The Brookdale Foundation



En todo Estados Unidos, más de 6 millones de niños son criados en hogares encabezados por abuelos u otros parientes; 2.5 millones están en estos hogares sin la presencia de los padres.

Mientras sus padres luchan contra el abuso de sustancias, enfermedades mentales, encarcelamiento, problemas económicos, divorcio, violencia doméstica y otros problemas graves, estos prestadores de cuidados se ocupan de los niños dentro y fuera del sistema de cuidado por adopción provisional.

Esta hoja informativa proporciona datos y recursos para ayudar a abuelos y parientes que crían niños en su estado.

Datos nacionales y estatales*

Los niños

- A nivel nacional, 4,5 millones de niños están viviendo en hogares encabezados por abuelos (6,3% de todos los niños menores de 18 años). Esto representa un aumento del 30%, desde 1990 al 2000.
- Existen además 1,5 millones de niños en Estados Unidos que viven en hogares encabezados por otros familiares (2,1% de todos los niños menores de 18 años).
- En Carolina del Sur, 90.866 niños viven en hogares encabezados por sus abuelos (9,0% de todos los niños en el estado). Otros 21.178 niños están viviendo en hogares tutelados por otros parientes (2,1% de todos los niños en el estado). De los niños que viven en hogares encabezados por sus abuelos u otros familiares en Carolina del Sur, 49.894 viven sin la presencia de los padres.

Los abuelos

- A nivel nacional, 2,4 millones de abuelos reportan que son responsables de los nietos que viven con ellos: de esos abuelos, el 29% son africano norteamericanos; el 17%, hispanos/latinos; el 2%, indoamericanos o nativos de Alaska; el 3%, asiáticos y el 47%, blancos. El 34% de esos abuelos vive en hogares en los cuales los padres de los niños están ausentes. El 71% tiene menos de 60 años. El 19% vive en la pobreza.
- En Carolina del Sur, 51.755 abuelos reportan que son responsables de los nietos que viven con ellos [1.073 en North Charleston y 944 en Charleston]: el 55% de esos abuelos son africano norteamericanos; el 1%, hispanos/latinos y el 42%, blancos. El 40% de esos abuelos vive en hogares en los cuales los padres de los niños están ausentes. El 72% tiene menos de 60 años. El 24% vive en la pobreza.

Información adicional

- Los datos del Censo de Estados Unidos acerca de los abuelos que son responsables de atender las necesidades básicas de sus nietos también se pueden separar por condado, distrito electoral y otras categorías. Visite factfinder.census.gov. Se pueden obtener

datos adicionales acerca de abuelos y nietos en www.census.gov/population/ www.socdemo/cen2000/briefs.html.

- También encontrarán datos adicionales sobre los abuelos que crían a sus nietos en la página de internet de AARP www.aarp.org/grandparents.

**Estos datos han sido tomados del Buró del Censo de EE.UU. Tabla DP-2. Perfil Seleccionado Características Sociales: 2000.*

Programas que pueden ayudar

- **La Oficina sobre Envejecimiento del Vicegobernador, Agencia de Área sobre Envejecimiento, Consejos sobre Envejecimiento y proveedores de servicios comunitarios locales** en todo el estado proporcionan apoyo a los familiares prestadores de cuidados en Carolina del Sur, por medio del programa de Apoyo a los Familiares Prestadores de Cuidados. En Carolina del Sur, 11 defensores de familiares prestadores de cuidados están disponibles para asistir a abuelos mayores y a otros parientes (de 60 años o más) que están criando niños (de 18 años y menores). Llame para recibir asistencia y apoyo personalizados, información acerca de los recursos en su área, asesoramiento, grupos de apoyo, cuidado temporal y otros servicios, materiales educativos y consejos para los prestadores de cuidados, o el boletín Grandparents Raising Children (Abuelos que crían niños). *Contacto:* Eve Barth al (803) 734-9872 o barthe@aging.sc.gov. La página web es www.aging.sc.gov.
- **Padres Anónimos** es una organización sin fines de lucro que ofrece apoyo a los padres y a los familiares prestadores de cuidados. Padres Anónimos brinda grupos de apoyo para los prestadores de cuidados en todo el estado, incluyendo a los parientes prestadores de cuidados. Estos grupos también proveen a las familias encargadas de crianza información sobre el desarrollo del niño, técnicas de disciplina y remisiones a los recursos locales. *Contacto:* Sharon Dean, directora del programa, al (843) 747-0480, (800) 326-8621 o sharrondean@bellsouth.net o visite www.parentsanonymousofsouthcarolina.org.
- **Pee Dee Community Action Agency Head Start** tiene un programa “Kin Folks Program” que ha colaborado con socios comunitarios y miembros del programa para elaborar una guía sobre capacitación en educación de crianza. Los “Kin Folks” (Familiares) que están desempleados o no pueden volver a trabajar son motivados a participar en actividades diarias “Head Start” con los niños. Este programa aumenta la concientización de brindar información y beneficios para ayudar a fortalecer a los familiares encargados de crianza. *Contacto:* Kathryn Woods, directora de Head Start, al (843) 678-3414 o kwoods@pdcaaheadstart.org, y Eleanora Hennigan, al (843) 676-8521.
- **Los grupos de apoyo para abuelos que crían nietos en Carolina del Sur incluyen:**
 - Abuelos que crían niños, Beaufort. *Contacto:* (843) 322-5414 o stcsp@hargray.com.
 - Abuelos que crían niños, Catawba. *Contacto:* Help Educate Loving Partners (803) 230-1814 o lizzy29704@aol.com
 - Abuelos que crían nietos, Columbia. Lugar de reunión: Centro Comunitario Bethlehem, Columbia. *Contacto:* Joe Ritchey al (803) 376-5390.
 - Abuelos que crían nietos, Saluda. Lugar de reunión: Comunidades en la escuela. *Contacto:* Barbara Wright al (864) 941-8067 o bwright@uppersavannah.com.
 - Abuelos que crían nietos, Sumter. Lugar de reunión: Santee-Lynches Consejo de Gobernadores regional. *Contacto:* Toni Brew al (803) 775-7381.

Los niños y el cuidado por adopción provisional

Algunas veces, las agencias estatales para el bienestar infantil ubican a niños en hogares adoptivos con sus abuelos u otros parientes. La mayoría de las agencias estatales llaman a eso “crianza por familiares”. En Carolina del Sur, el Department of Social Services, Division of Foster Care Licensing (Departamento de servicios sociales, división de licencias para el cuidado por adopción provisional) informa:

Cantidad de niños criados por familiares: Hasta noviembre del 2006, había un total de 5.270 niños colocados fuera de sus hogares bajo la supervisión del Departamento. De esos niños, aproximadamente 367 fueron colocados con familiares encargados de la crianza.

Preferencias para la crianza por familiares: La política estatal requiere que se considere a un pariente en primera instancia cuando se coloca un niño a cargo del Departamento fuera de su hogar.

Licencias para la crianza por familiares: No hay un programa separado de licencias para familiares que actúan como padres adoptivos. Los parientes tienen que cumplir con los mismos requisitos generales para obtener una licencia y reciben la misma remuneración por adopción provisional que los padres adoptivos no familiares.

Programas de Custodia Subsidiada (Subsidized guardianship programs): Además de los pagos por hogares adoptivos y otros beneficios disponibles para los familiares que estén criando a un niño dentro del sistema de adopción provisional, algunos estados también tienen programas de custodia subsidiada. La mayoría de estos programas ofrecen subsidios continuos a los niños que han dejado el sistema de adopción provisional para vivir permanentemente bajo la tutela legal o el cuidado de familiares. Carolina del Sur no tiene, actualmente, un programa de custodia subsidiada.

Contacto estatal para crianza por familiares: Para preguntas acerca de las colocaciones de cuidado por adopción provisional con familiares, dirigirse a Thomas E. Harris-padre, Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur, Out of Home Care Unit (Unidad de cuidado fuera del hogar), al (803) 898-7726 o teharrissr@dss.state.sc.us.

Beneficios públicos

Los niños con frecuencia tienen derecho a beneficios estatales y federales aunque sus prestadores de cuidados no tengan custodia legal o tutela. Estos programas incluyen:

Ayuda financiera: Ayuda en efectivo puede estar a disposición de los niños y sus abuelos u otros familiares prestadores de cuidados por medio del Family Independence Program.

- “Child-only grant” es una ayuda económica *sólo* para niños que se basa exclusivamente en los ingresos del niño.
- Un adulto prestador de cuidados puede ser incluido también en la ayuda económica, sobre la base de su ingreso, y está sujeto a requisitos laborales y límites de tiempo.

Llame al (803) 898-7462 o visite www.state.sc.us/dss/fi/index.html.

Estampillas para alimentos: Las familias encargadas de la crianza pueden tener derecho a estampillas de alimentos para ayudar a cumplir con las necesidades de alimentación de sus niños. Para más información, llame al 1-800-768-5700 o visite www.healthyhelpings.org/food_stamp.htm.

Seguro médico: Los abuelos y otros familiares prestadores de cuidados pueden solicitar seguro médico gratuito o a bajo costo en favor de los niños que están criando, por medio del programa Partners for Healthy Children de Carolina del Sur. En algunos casos, los prestadores de cuidados pueden también tener derecho a obtener cobertura gratis bajo Medicaid. Para mayor información acerca de Partner’s for Healthy Children, llame al (888) 549-0820 o visite www.dhhs.state.sc.us y busque la frase “South Carolina Partners for Healthy Children”.

Beneficios QuickLINK de AARP Foundation: Otros beneficios estatales y federales también pueden estar disponibles para los niños y prestadores de cuidados que califiquen, tales como beneficios por discapacidad, cobertura de medicamentos recetados y apoyo desde otros programas. Para ayudar a las familias de abuelos a conectarse con los programas que son apropiados para ellas, el programa de Alcance de Beneficios de AARP Foundation ofrece Beneficios QuickLINK, una herramienta en-línea, gratuita y fácil de usar, en www.aarp.org/quicklink.

Leyes estatales

Las siguientes leyes estatales pueden ser útiles para los abuelos y otros familiares que crían niños¹:

Inscripción educativa (S.C. Code Ann. § 59-63-32): Esta ley permite a un adulto que cuida a un niño inscribirlo en la escuela, firmando una declaración jurada que confirme que la residencia del niño en el distrito no se relaciona principalmente con su asistencia a una escuela particular del distrito y que el adulto acepta la responsabilidad por las decisiones educativas del niño, incluyendo el recibir notas disciplinarias, asistir a reuniones y darle permiso para participar en actividades escolares.

¹Las leyes cambian y están sujetas a diferentes interpretaciones. Éstas son descripciones generales que no intentan ser un consejo legal en ninguna situación particular.

Recursos nacionales

AARP Grandparent Information Center	(888) 687-2277	www.aarp.org/grandparents
The Brookdale Foundation	(212) 308 -7355	www.brookdalefoundation.org
Child Welfare Information Gateway	(800) 394-3366	www.childwelfare.gov
Child Welfare League of America	(202) 638-2952	www.cwla.org
Children’s Defense Fund	(202) 628-8787	www.childrensdefense.org
Generations United	(202) 289-3979	www.gu.org
Grandfamilies of America	(866) 272-3761	www.grandfamiliesofamerica.com
GrandsPlace	(860) 763-5789	www.grandsplace.org
National Aging Information Center	(202) 619-0724	www.aoa.dhhs.gov
National Committee of Grandparents For Children’s Rights	(866) 624-9900	www.grandparentsforchildren.org
National Eldercare Locator	(800) 677-1116	www.eldercare.gov

Las hojas informativas se actualizan anualmente. Las sugerencias de adiciones deberán ser enviadas por correo electrónico a AARP Grandparent Information Center (Centro de Información para Abuelos de AARP) al gic@aarp.org. Favor de escribir “Hojas Informativas Estatales” en el tema de su correo electrónico.